AÑO III. MARTES 30 DE ABRIL DE 1901. NÚM. 751

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En Segovia: UNA peseta al MES
Provincias: 3 meses, ptas. 3,50
» 6 » » 7
» 12 » » 14
Extranjero: 3 » » 8,50
» 6 » » 16
» 12 » » 32

Diario de Avisos

DOS EDICIONES DIARIAS

PRECIOS DE ANUNCIOS
Anuncios y comunicados á precios convencionales.
Esquelas de defunción, desde 5 pesetas en adelante.
La correspondencia administrativa debe dirigirse AL ADMINISTRADOR
Apartado núm. 25.

Redacción é Imprenta: PLAZA DE GUEVARA, NÚM. 2. SEGOVIA Administración: PLAZA DEL CORPUS, NÚM. 10.

LA LUZ ELÉCTRICA

Un nuevo regulador

Las revistas técnicas extranjeras dan cuenta de un nuevo aparato regulador para la luz eléctrica, cuya originalidad consiste en hacer girar los carbones por su peso alrededor de un eje horizontal, en vez de hacerles funcionar verticalmente. El principio ha permitido dar al aparato una construcción harto sencilla y, por consiguiente, realizar notable economía de precio.

Este regulador se presta poco por su forma á los alumbrados de lujo, pero en cambio, posee todas las ventajas que se reclaman de los focos eléctricos destinados al alumbrado de mercados, tinglados, astilleros, talleres, etc.

En efecto, el aparato es fuerte en todas sus partes y no exige frecuentes reparaciones: el punto luminoso se encuentra completamente fuera de todo órgano mecánico, evitando las sombras; puede funcionar en dos posiciones del todo diferentes, es decir, que se puede suspender horizontalmente. Dos clavos en una pared bastan para suspenderlo.

El nuevo regulador está constituído de la manera siguiente:

Alrededor de un eje horizontal gira una palanca cuyo brazo menor tiene un sector dentado que engrana con serie de ruedas destinadas á regularizar la marcha. Esta palanca sirve de motor y lleva el carbón al extremo de su brazo mayor.

La palanca que lleva el carbón oscila solamente alrededor del eje. Al extremo de su brazo menor, tiene un hierro dulce en forma de U, solicitado por el hierro central de la bobina.

Estando los dos carbones en contacto, se lanza la corriente, que atraviesa á la vez la bombina y el electroimán de derivación; el hierro se encuentra entonces atraído fuertemente por la bobina y produce así un ligero movimiento retrógrado del carbón que permite formarse el arco voltáico. Este movimiento sólo se ejecuta una vez, en el momento de encender, permaneciendo el hierro dulce fuertemente atraído por la bobina durante todo el tiempo del alumbrado.

Cuando á consecuencia de la combustión se hace más considerable la separación de los carbones, aumentando la resistencia, disminuye la intensidad de la corriente en la bobina, pero aumenta en el electroimán de derivación; la paletilla de hierro dulce, situada enfrente de este electroimán de derivación, se encuentra entonces atraída y hace funcionar una palanca que levanta la rueda de aletas del rodaje y permite así la aproximación de los dos carbones.

Disminuyendo entonces la resistencia por el hecho de la aproximación de los carbones, la intensidad de la corriente recobra un valor conveniente en la bobina, lo que tiene por efecto disminuir la intensidad de la corriente de derivación; solicitada entonces la paletilla de hierro dulce por su resorte contrario, convenientemente dispuesto, es atraído hacia atrás y hace oscilar la palanqueta, que levanta la rueda de aletas del rodaje y detiene el movimiento de aproximación.

La misma serie de movimientos se reproduce automáticamente siempre que la resistencia entre los carbones viene á ser muy considerable para traerla á su valor conveniente.

LA UNION NACIONAL

PROGRAMA DE REFORMAS

Zaragoza, 1898.—Valladolid, 1898.—Cádiz, 1900.

1.° Cien millones de pesetas de economía en los gastos generales del Estado.

2.° Reducción del impuesto de consumos, en los artículos de primera necesidad, con objeto de abaratar la vida de las clases pobres.

Reorganización política y administrativa.

3.° Reforma electoral hasta llegar á la representación por clases, incluso la obrera.

4.° Descentralización económica y administrativa de las provincias y Municipios.

5.° Agrupación de los pueblos hasta constituir Municipios que excedan de mil habitantes.

6.° Nombramiento de todos los alcaldes, sin excepción, por los Ayuntamientos.

7.° Incompatibilidad absoluta del cargo de senador y diputado con todo destino público retribuído (excepto el de ministro de la Corona y subsecretario), incluso presidente y consejero de ferrocarriles, Sociedades de crédito, monopolios y cualquiera otra subvencionada por el Estado.

8.° El cargo de senador y diputado no conferirá categoría administrativa, ni habilitará para desempeñar cargos públicos.

9.° Los cargos de ministro y subsecretario, exclusivamente, serán políticos.

10. Creación de la carrera de Administración civil.

11. Ingreso en la misma por oposición, á los veinte años.

12. Ascenso por rigurosa antigüedad.

13. Inamovilidad y responsabilidad de los empleados públicos, por negligencia ó incumplimiento de su deber.

14. Amortización de la plantilla de empleados en 50 por 100 y mejora en sus haberes.

15. Simplificación de trámites en el expedienteo.

16. Reformas para el mejoramiento de las clases obreras.

17. Supresión del ministerio de Ultramar. (Ya realizado).

18. Creación de un ministerio de Agricultura, Industria y Comercio. (Ya realizado.)

19. Prohibición absoluta de toda ampliación de crédito consignado en presupuestos.

20. Idem de contratar servicios públicos sin las formalidades de subasta.

21. Reforma y reducción de la tarifa de Correos y Telégrafos.

22. Creación de nuevos servicios públicos postales.

Instrucción pública.

23. Enseñanza elemental gratuita y obligatoria.

24. Transformar la instrucción pública en general, con carácter más práctico y positivo.

25. Mejorar la situación del profesorado de primera enseñanza, cuyo pago de haberes correrá á cargo del Estado.

26. Nueva división territorial universitaria.

27. Creación de escuelas de Agricultura, Industria y Comercio, y reorganización de las actuales.

28. Restablecimiento de la disciplina escolar.

29. Reglamento de los libros de texto.

Fomento de la riqueza nacional.

30. Proteger la construcción de canales y pantanos.

31. Crédito agrícola accesible á los pequeños labradores.

32. Fomentar la agricultura, la industria y ganadería nacionales.

33. Inmediata repoblación de montes y plantación de árboles en todas las carreteras de España.

34. Libre cultivo del tabaco en todas las provincias.

35. Formación del catastro gráfico de España, para conseguir la tributación de toda la riqueza territorial oculta.

36. Supresión de las Juntas de Agricultura, Industria y Comercio donde existan Cámaras de Comercio ó Agrícolas.

37. Tratados de propiedad intelectual é industrial con las Repúblicas hispano americanas. (Ya realizado.)

Vías terrestres y marítimas

38. Revisión, unificación y reducción de las tarifas de ferrocarril de viajeros y mercancías.

39. Construcción urgente, de una red de ferrocarriles secundarios, con sujeción á un plan general previamente aprobado.

40. Ley de indemnización, por siniestros personales, en las vías terrestres y marítimas.

41. Indemnización industrial por expropiación forzosa.

42. Reorganización y descentralización de las Juntas de Obras de puerto.

43. Reformar la legislación sobre la propiedad industrial.

44. Protección á la navegación de altura.

45. Incorporación de la Marina mercante al ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.

Guerra y Marina.

46. Servicio militar obligatorio á los veinte años cumplidos.

47. Reorganización completa de los servicios del Ejército y de la Marina, procurando las mayores economías.

48. Nueva división territorial estratégica.

49. Reducción y fijación definitiva de las plantillas de generales, jefes y oficiales del Ejército y de la Armada.

50. Clausura temporal de todas las Academias militares. (Ya realizado.)

51. Revisión de las recompensas otorgadas en las últimas campañas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

52. Arrendamiento de los arsenales del Estado á la industria nacional particular.

53. Construcción de la marina de guerra por la misma.

54. Fomentar la construcción y abanderamiento de buques en España.

55. Venta de edificios y material anticuado de guerra y marina.

56. Refundición de los ministerios de Guerra y Marina, cuya Ordenación de pagos dependa de Hacienda.

Justicia

57. Independencia absoluta del Poder judicial.

58. Ingreso único por oposición en la carrera.

59. Ascenso en la misma por rigurosa antigüedad.

60. Separación efectiva de la carrera judicial y fiscal.

61. Responsabilidad judicial efectiva.

62. Simplificación del procedimiento.

63. Administración de justicia rápida y económica.

64. Pena personal para el litigante insolvente declarado temerario.

65. Fijación de sueldo á todo el personal de la administración de justicia y creación de un arancel, cuyos derechos se satisfagan en papel de pagos al Estado.

66. Aumentar la cuantía de los juicios verbales hasta 2.500 pesetas.

67. Crear la jurisdicción mercantil, con tribunales especiales.

Folletón del DIARIO DE AVISOS (16)

VIAJES DE ALMUZA POR LA ISLA DE LA VERDAD

(Continuación)

de las bellezas que pasaban á su lado. Sin embargo, observó que se burlaban de su semblante inquieto y serio, y que intentaban con mil halagos arrastrarle y seducirle; pero supo resistir. Helí era, en medio de tantas mujeres, la sola que no veía, y que no obstante le ocupaba todo entero. Entonces dejó el anillo de atormentarle.

Se adelantaba la noche, y el hijo del sultán comenzaba á desconfiar de la promesa, que casi le habían hecho de enseñarle á Helí, cuando una nueva música más suave y melancólica hizo cesar todas las caricias, los juegos y las locuras: una calma religiosa anunció la presencia del dios reverenciado en este palacio; pero en vez de Adulli fue un hermoso niño, que pálido y enflaquecido, con venda sobre la frente, y no en los ojos, salía por una puerta de oro, y vino á colocarse en medio de la muchedumbre: tenía en la mano una rosa abierta y se explicó así con voz dulce y sonora:

«Que se instruyan los novicios; que los mortales que duermen despierten, y el poder de Adulli sea reconocido en todos los corazones. Ministro secreto de este dios, vengo, joven extranjero, á comunicarte que Helí te elije esta noche por su esposo. Hijos del cielo, no tengais celos por esto: Helí ya sabeis que llama por su turno á cada uno de vosotros.»

¡Qué oigo, dijo Almuza, cayendo sin sentido!

El niño le arrimó á los labios la rosa abierta, y volvió en sí: entonces una música triunfante resonó en todo el palacio. Aquellos sones estrepitosos se aumentaban á medida que el hijo del sultán se acercaba á la puerta de oro, y los gritos de alegría se mezclaron después que entró, y se cerró la puerta detrás de él. De repente se apagaron las luces, y una obscuridad impenetrable rodeó al pobre Almuza, que temblando y lleno de terror preguntó á su guía en dónde se hallaba.

Chito, le respondió el niño, chito, anda tres pasos y hallarás el umbral de la puerta.

A estas palabras dejó la mano de Almuza, y se salió sin hablarle más.

¡Anda tres pasos! ¿á la derecha ó á la izquierda? decía Almuza, ¿en donde está mi Helí? ¡Helí! repitió una tierna tortolilla; pero su lastimera voz fué sofocada por los gritos desagradables de un gorrión.

Almuza sin atender á esto se acercó hacia el paraje en donde sentía volar el pájaro. Tocó en efecto con el pie en el umbral de una puerta, y al punto vislumbró un rayo de luz, con el cual distinguió una mujer, que vestida como la madre del amor, estaba recostada en un lecho de rosas, y al parecer dormida. Se hallaba iluminada con el débil resplandor que daban los perfumes, que ardían, y tenía cubierto el rostro con una delicada gasa. Ciego de placer, creyendo ver á Helí, se acercó Almuza con timidez por no despertarla andaba poco á poco y deteniendo el aliento: pronto se halló junto á ella: vió que le alargaba los brazos con todo el enajenamiento del amor. ¡Es Helí! exclamó arrojándose á su seno!... ¡Pero, gran Dios!... Helí se transformó repentinamente en un carbón ardiendo... Había tropezado en su pecho el anillo, había salido de él un rayo, y la había consumido. ¡Cuál fué el espanto, cuáles los gritos de Almuza!... creyó habar perdido á Helí.

¡Bárbaro, le dijo el gorrión enfurecido; tú has transformado de este modo al deleite! Voy á despedazar tu rostro encendido; y la tortolilla le repetía mil veces: ¡huye, Almuza huye de este paraje en donde te has dejado engañar!

El hijo del sultán, fijada la vista en el carbón ardiendo, y el rostro martirizado por el gorrión, y el espíritu atormentado con el deseo de alejarse, á lo cual le instaba la tortolilla, no sabía si existía en el mundo.

¿Ignoras, le decía sin cesar la tortolilla, que esa Helí por quien suspiras no es la tuya, sino el deleite que ha tomado su misma forma? ¡Arrójate al instante en esa fuente que está al pie de mil... ¡No lo retardes! Veo á Adulli que viene á reanimar ese carbón casi apagado; ¿sientes como tiembla el palacio de tus pies? ¿No te espantan los gritos rabiosos que arrojan los vasallos de Adulli?... ¡que se acercan!... ¡Desgraciado! perdido eres si no huyes... Almuza fuera de sí, desesperado buscó la fuente, y la halló. Inquieto quiso retroceder; pero llegó Adulli, y entonces se arrojó en ella.

CAPÍTULO XIV

El desierto

Si la felicidad sobre la tierra es el solo bien por el cual, así los sabios como los necios, levantan las manos suplicantes hacia el cielo, y si es falso que puede hallarse en la isla encantada de la inconstancia la verdad, cuando despierta al hombre del sueño que hubiera podido hacerle feliz si hubiera sido superficial como tantos otros; debiera á lo menos ofrecerle algún consuelo y señalarle el otro camino de la felicidad, en vez de abandonarle á sí mismo, sin recompensarle sus esfuerzos y sus pérdidas.

Así razonaba Almuza hallándose solo en el desierto al pie de una escarpada roca. Acordándose de los atractivos del imperio de Adulli echó una mirada espantosa alrededor de sí, y no podía creer como arrojándose en aquella fuente había sido en el momento transportado á este suelo árido é inculto. No presentaba el desierto más que rocas, zarzales, matorrales espinosos y árboles secos; un sol abrasador, nada de sombra, ningún asilo sino moles de piedras ame-

(Continuará)

68. Reformar el Código de Comercio, en lo referente á quiebras y suspensiones de pagos.

69. Reformas de instrucción, moralidad y trabajo en los establecimientos penales.

70. Facultad de los litigantes de prescindir de abogado y procurador en los juicios civiles y criminales.

Hacienda

71. Practicar un balance exacto, para conocer la situación de la Hacienda nacional.

72. Unificación de la Deuda pública.

73. Impuesto sobre los intereses de la misma. (Ya realizado).

74. Pago de cupones de la Deuda exterior en pesetas.

75. Rebaja equitativa en los tipos de tributación.

76. Reducción del impuesto de derechos reales y timbre del Estado.

77. Establecimientos de conciertos económicos con las provincias que lo soliciten.

78. Investigación de la riqueza oculta, estableciendo penas severas para los defraudadores.

79. Supresión del impuesto transitorio y de guerra. (Ya realizado.)

80. Reducción de gastos hasta la nivelación absoluta de los presupuestos.

81. Supresión de la cesantía de ministros y de los derechos pasivos para los futuros empleados. (Ya realizado.)

82. Creación de montepíos, obligatorios, para pensionar imposibilitados mayores de sesenta y cinco años.

83. Revisión de las obligaciones del Estado «Cargas de justicia».

84. Revisión de expedientes de Clases pasivas.

85. Supresión de la Junta de clases pasivas, y que los pensionados cobren por sus respectivos departamentos.

86. Asimilación de los derechos pasivos de Ultramar á los de la Península. (Ya realizado).

87. Modificación de los reglamentos y tarifas de las contribuciones é impuestos.

88. Tratados de comercio, ventajosos para España sobre la base de la reciprocidad.

89. Revisión de privilegios, monopolios y arrendamientos y participación del Estado sus beneficios, mientras duren.

90. Conseguir del Banco de España auxilie al comercio, que es el objeto principal de su creación.

.·.

Este es el programa de las reformas, que la Unión Nacional se propone realizar, con la mayor energía, dentro de la legalidad, contando para ello con la ayuda de todos los hombres políticos de buena voluntad y además con el poderoso concurso del cuerpo electoral, que abandonando su apatía é indiferencia, causa principal de nuestras desventuras, acudirá con entusiasmo á emitir su voto en favor de los candidatos propios que (previamente juramentados para defender su programa) presentará la Unión Nacional en Madrid y en otros varios distritos en la próxima lucha electoral, si así lo dispone definitivamente el Directorio.

Madrid, 1.º de Mayo de 1901.—El presidente de la Unión Nacional *B. Paraíso*.—Por la Junta provincial de Madrid: El presidente *S. Maltran*.

La Contribución

Primera zona del partido de la Capital

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 35 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se hace saber á los contribuyentes de dicha zona, que la recaudación de todas las contribuciones é impuestos correspondientes al segundo trimestre del actual año, dará comienzo en los días del 1 al 25 el primer período de recaudación, y el segundo hasta el día 31 de Mayo próximo, ambos inclusive.

.·.

En cumplimiento de lo que determina el art. 35 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se hace saber á los contribuyentes de las zonas que á continuación se expresan, que la recaudación de todas las contribuciones é impuestos correspondientes al segundo trimestre del actual año, dará principio en los días que también se especifican.

Tercera zona del partido de la Capital.—Valseca, días 1 y 2 de Mayo; Encinillas, 3 y 4; Roda, 3 y 4; Huertos, 5 y 6; Hontanares, 5 y 6; Madrona, 7 y 8; Fuentemilanos, 7 y 8; Abades, 9 y 10; Valverde, 11 y 12.

Cuarta zona.—Collado Hermoso, días 1 y 2 de Mayo; Palazuelos, 9 y 10; Pelayos, 5 y 6; Salceda, 3 y 4; Santiuste de Pedraza, 16 y 17; San Ildefonso, 11 y 12; Sotosalvos, 7 y 8; Torrecaballeros, 13 y 14; Trescasas, 18 y 19.

Séptima zona.—Juarros de Riomoros, día 1 de Mayo; Anaya, 2; Añe, 3; Carbonero de Ahusín, 6 y 7; Yanguas, 8 y 9; Tabanera la Luenga, 10 y 11; Martín Miguel, 8 y 9; Garcillán, 10 y 11; Carbonero el Mayor, 12 y 13.

Octava zona.—Espinar, días 9 y 10 de Mayo; La Losa, 3 y 4; Navas de San Antonio, 9 y 10; Hontoria, 1 y 2; Ortigosa del Monte, 3 y 4; Otero de Herreros, 5 y 6; Revenga, 1 y 2; Valdeprados, 5 y 6; Vegas de Matute, 7 y 8; Zarzuela del Monte, 7 y 8.

Primera zona recaudatoria del partido de Riaza.—Alconada, días 13 y 14 de Mayo; Campo de San Pedro, 11 y 12; Cedillo de la Torre, 8 y 9; Cilleruelo de San Mamés, 9 y 10; Fuentemizarra, 6 y 7; Linares, 1 y 2; Maderuelo, 3 y 4; Riaza, 17 y 18; Valdevarnes, 5 y 6.

Segunda zona.—Pradales, días 1 y 2 de Mayo; Aldeanueva, 2 y 3; Aldehorno, 4 y 5; Honrubia, 6 y 7; Montejo, 8 y 9; Villaverde, 10 y 11; Valdevacas, 12 y 13; Moral, 13 y 14.

Tercera zona.—Aldeanueva del Monte, días 1 y 2 de Mayo; Sequera de Fresno, 4 y 5; Riahuelas, 7 y 8; Riaguas de San Bartolomé, 9 y 10; Corral de Ayllón, 11 y 12; Cascajares, 14 y 15; Pajares de Fresno, 17; Fresno de Cantespino, 18 y 19.

Cuarta zona.—Aldealengua de Santa María, días 1 y 2 de Mayo; Languilla, 3 y 4; Ayllón, 5 y 6; Santa María de Riaza, 7 y 8; Saldaña de Riaza, 9 y 10; Valvieja, 10 y 11; Ribota, 12 y 13; Riofrío de Riaza, 17 y 18.

Quinta zona.—Becerril, días 1 y 2 de Mayo; Grado, 2 y 3, Santibáñez, 4 y 5; Estebanvela, 6 y 7; Negredo, 8 y 9; Madriguera, 10 y 11; Villacorta, 12 y 13; Muyo, 13 y 14; Serracín 14 y 15.

Única zona recaudatoria del partido de Cuéllar.—Cuéllar, del 8 al 13 de Mayo; Cozuelos de Fuentidueña, días 1 y 2 de Mayo; Adrados, 3 y 4; Frumales, 5 y 6; Moraleja de Cuéllar, 7 y 8; Fuentes de Cuéllar, 9 y 10; Lovingos, 11 y 12; Dehesa, 14 y 15; Campo de Cuéllar, 16 y 17; Arroyo de Cuéllar, 18 y 19; Sanchonuño, 20 y 21; Villaverde de Iscar, 1 y 2; Fuente el Olmo de Iscar, 3 y 4; Fresneda de Cuéllar, 5 y 6; Remondo, 7 y 8; Chañe, 9 y 10; Narros, 11 y 12, Mata de Cuéllar, 14 y 15; Vallelado, 16 y 17; San Cristobal de Cuéllar, 18 y 19; Pinarnegrillo, 1 y 2; Aguilafuente, 3 y 4; Fuentepelayo, 5 y 6; Zarzuela del Pinar, 7 y 8; Lastras de Cuéllar, 11 y 12; Hontalvilla, 13 y 14; Navas de Oro, 1 y 2; Samboal, 3 y 4; San Martín y Mudrián, 5; Gomezserracín, 6 y 7; Chatún, 8 y 9; Pinarejos, 10 y 11; Navalmanzano, 14 y 15; Torreadrada, 3 y 4; Castro de Fuentidueña, 5 y 6; Cobos de Fuentidueña, 7 y 8; San Miguel de Bernuy, 9 y 10; Fuente el Olmo de Fuentidueña, 11 y 12; Torrecilla del Pinar, 15 y 16; Fuentepiñel, 17 y 18; Fuentidueña, 19 y 20; Calabazas, 21 y 22; Fuentesauco, 23 y 24; Cuevas de Provanco, 3 y 4; Valtiendas, 5 y 6; Fuentesoto, 7 y 8; Sacramenia, 9 y 10; Laguna de Contreras, 11 y 12; Aldeasoña, 15 y 16; Membibre, 17 y 18; Vegafría, 19 y 20, y Olombrada, 21 y 22.

Primera zona recaudatoria del partido de Santa María de Nieva; Montuenga, días 1 y 2 de Mayo; Aldeanueva del Codonal, 1 y 2; Codorníz, 3 y 4; Aldehuela del Codonal, 5, Juarros de Voltoya, 5; Marazoleja, 6; Marazuela, 6; Aragoneses, 7; Tabladillo, 7; Nieva, 8 y 9; Melque, 8 y 9; Coca, 10 y 11; Santa María de Nieva, 12 y 13; Ochando, 14 y 15; Martín Muñoz de las Posadas, 16 y 17; Rapariegos 18, y 19.

Segunda zona; Marugán, día 1.º de Mayo; Lastras del Pozo, 1.º; Monterrubio, 2: Villacastín, 2 y 3; Ituero, 3; Sangarcía, 4 y 5; Villoslada 4 y 5; Miguelánez, 6 y 7.

Tercera zona; Labajos, 1 y 2; Muñopedro 3 y 4; Bercial 5; Cobos de Segovia, 6; Etreros, 7; Jemenuño, 8; Laguna Rodrigo, 9; Hoyuelos, 10; Balisa, 11.

Cuarta zona; Martín Muñoz y Moraleja de, Cocadías 1 y 2 de Mayo; San Cristobal y Bernuy de Coca, 3 y 4; Donhierro y Ciruelos de Coca, 5 y 6; Tolocirio y Montejo de la Vega, 7 y 8; Fuente de Santa Cruz y Santiuste 9 y 10; Villeguillo y Villagonzalo, 11 y 12; Nava de la Asunción, 13 y 14.

Quinta zona.—Armuña, días 19 y 20 de Mayo; Bernardos, 17 y 18; Domingo García, 19; Miguel Ibáñez, 20; Ortigosa de Pestaño, 21; Paradinas, 21 y 22; Pinilla Ambroz, 22.

Primera zona recaudatoria del partido de Sepúlveda.—Sepúlveda, días 1 y 2 de Mayo.

Tercera zona.—Turrubuelo, días 1 y 2 de Mayo; Boceguillas, 3 y 4; Barbolla, 5 y 6; Aldeonte 7 y 8; Castillejo de Mesleón, 9 y 10; Sotillo 11 y 12; Duruelo, 13 y 14; Duratón, 15 y 16; Perorrubio, 17 y 18.

Cuarta zona.—Fresno de la Fuente, día 1 de Mayo; Bercimuel, 2 y 3; Pajarejos, 4; Grajera, 5; Encinas, 6 y 7; Navares de Ayuso, 8 y 9; Navares de Enmedio, 10 y 11; Urueñas, 12 y 13.

Sexta zona.—Aldeonsancho, días 1 y 2 de Mayo; Sebúlcor, 3 y 4; Navafría, 5 y 6; Fuenterrebollo, 7 y 8; Rebollo, 9 y 10; Puebla de Pedraza, 11 y 12; Cabezuela, 13 y 14; Cantalejo, 15 y 17.

Séptima zona.—Arcones, días 1 y 2 de Mayo; Matabuena, 3 y 4; Gallegos, 5 y 6; Aldealengua de Pedraza, 7 y 8; Navafría, 9 y 10; Torre Val de San Pedro, 11 y 12; Orejana, 13 y 14; Pedraza, 15 y 16; Arahuetes, 17 y 18; Arevalillo, 19 y 20.

Octava zona.—Navares de las Cuevas, días 1 y 2 de Mayo; Castroserracín, 3 y 4; Castrogimeno, 5 y 6; Carrascal del Río, 7 y 8; Valle de Tabladillo, 9 y 10; Hinojosas, 11 y 12; Castrillo de Sepúlveda, 13 y 14; Villaseca, 15 y 16; Villar de Sobrepeña, 17 y 18.

NOTICIAS

Estadística del ganado

En virtud de la Real orden de la Presidencia del Consejo de ministros, de fecha 5 de Febrero último, nombrando delegaciones militares en las Juntas provinciales de Agricultura, Industria y Comercio, en las comisiones de ganadería correspondientes á este ramo, con objeto de hacer la estadística del ganado caballar y mular que hay en España, cuyos trabajos darán principio desde el entrante mes de Mayo; ha sido destinado á la citada Junta provincial de Segovia, el comandante de Caballería, don Tomás González Ros.

Ayer hizo cuatro años que falleció en Alicante, Doña Petra Martín Bayona de Sancho (q. e. p. d.), esposa de nuestro respetable amigo, el propietario del Balneario Segoviano y doctor, D. Antonino Sancho.

Con este motivo se dijeron misas por el alma de la finada en la iglesia de San Martín, concurriendo á ellas numerosos fieles, como muestra de las muchas simpatías con que aquí cuenta la distinguida familia del Sr. Sancho, á la que reiteramos en esta triste fecha el testimonio de nuestros respetos.

Roturaciones

Por la Guardia civil de Sepúlveda han sido denunciados al juzgado municipal de Perosillo, los vecinos de este pueblo, Eusebio Sebastián Estebaranz, Manuel Pascual Rodrigo, Dionisio Velázquez Sacristán, Pascual Pastor Benito, Pascual Martín Rodrigo, Manuel Casla Yagüe y Marcos Estebaranz de Lucas, quienes en el prado perteneciente á la Hacienda llamado Las Requijadas, del término de dicho pueblo, habían roturado, arándola, una extensión de ocho mil metros cuadrados, siendo el valor de los daños y aprovechamientos, según cálculo prudencial, el de 2.500 pesetas, 25 céntimos.

Cartas desconocidas

Día 29.

D. Baldomero Ciriza, Segovia.

Ayer en el tren de la tres de la tarde salió para Madrid la Reverenda madre generala de Siervas de María, Sor Josefa Díaz, á quien la deseamos un feliz viaje.

Cuando han fracasado todos los medicamentos, el enfermo que padece del estómago ó de los intestinos debe tomar el *Elixir Estomacal de Saiz de Carlos* y recobrará la salud. Hay imitaciones que no producen ningún efecto. No dejarse sorprender. Pídase siempre *Elixir Saiz de Carlos*, farmacéutico, médico y cirujano de Madrid, único acreditado único que cura por cuya razón lo recetan los médicos. Ocho años de éxitos constantes. Exíjase en las etiquetas la palabra STOMALIX, marca de fábrica registrada en Europa y Américas.

Juzgado municipal

Ayer se inscribió la defunción de Ciriaca González García, de 64 años, soltera, asociada del Rosario perpetuo.

Nacimientos ninguno.

Ayer á las dieciocho se celebró en San Andrés el matrimonio de Nicanor Luna Huertas, con Petra Gilsanz y Otero, solteros.

Instrucción pública

Por la Universidad Central han sido concedidos nuevos títulos administrativos con haber de 350 pesetas, á las maestras en propiedad de las escuelas de asistencia mixta de Valdeprados y Ciruelos de Coca, Doña Pilar Atienza y Cabrero y Doña Vicenta Gordillo y Rodríguez.

—Le han sido concedidos por el Rectorado 45 días de licencia para que atienda al restablecimiento de su salud, á la maestra de la escuela de niñas de Fuente de Santa Cruz, Doña Juana Zamorano y García.

Tribunales

Sentencia.

Ha sido firmada una condenando á Andrés Monso Villoslada, por el delito de hurto, á la pena de dos meses y un día de arresto mayor.

Señalamiento para hoy.

Contra Robustiano Vacas y otro, por delito de caza.

Defensor, Sr. Pérez Yagüe.

Procurador, Sr. Sánchez.

De Hacienda

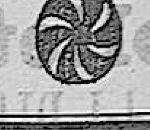
El interventor, D. Manuel Obregón cuyo traslado indicamos en otro número, está destinado á la Dirección de la Deuda, Sección de asuntos de Ultramar, como jefe de Negociado de segunda clase.

—El oficial 5.º de la Intervención don Anselmo Antero, pasa con igual categoría á la Administración, y para la vacante que deja, se ha nombrado á don Jesús Oiza.

—El oficial de 4.ª clase de la Administración D. Celedonio José de Arpe, pasa con igual categoría á la Dirección general de Contribuciones, viniendo á sustituirle, D. Alberto Algarra de Carlos.

—D. José Moñino, oficial de 3.ª clase de la Investigación, pasa con igual cargo á Cuenca y viene á reemplazarle, don Indalecio Fernández Laserna.

—Por cesantía de D. Angel de Frutos, auxiliar temporero del impuesto de utilidades en la Administración, se ha nombrado para esa plaza á don Angel Checa García.

Información Mercantil del DIARIO DE AVISOS 

Segovia 29

Los precios puede decirse que continuan inalterables y cotizamos sin derechos.

Trigo á 44 y 45'00 rls. las 94 libras.
Cebada de 28 á 29 id. fanega.
Centeno 34 id., id.
Algarrobas á 38 id., id.
Aceite superior, 14 pesetas.
Petróleo 25 pesetas caja.
Bacalao fardo primera 58 pesetas.
Arroz, saco 100 kilos 41 pesetas.
Alubias saco 100 kilos 49 id.
Garbanzos de 120 á 190 reales fanega, según clases.
Garbanzos para sembrar á 15 pesetas.
Azúcares de 12, 13 y 14 id., los 11'50 kilos.
Pimiento de 10 y 11 id. los 11'50 kilos.
Jabón aravaca á 11'50 los 11'50 kilos.
VINOS.—Arganda á 17 rls. sin puerta id; chinchón 17 id., id; ribera á 12 id., id; aguardiente chinchón 15 id. arroba, id., id; imperial de Málaga á 80 id, arroba id., id.

Santa María de Nieva 27

Dominan fuertes nevadas que de haber caido en seco, hubiesen sido mayores que las de invierno; como cayeron entre lluvias no llegó á cuajar.

Las sierras se hallan completamente cubiertas.

Se vendieron en partidas 240 fanegas de trigo y en el mercado de ayer hanregido los siguientes precios.

Garbanzos superiores á 200 reales fanega; regulares á 175; medianos á 90.

Patatas á 8 reales arroba.

El Corresponsal.

Barcelona 26

En trigos extranjeros se opera muy poco.

Fuertemente surtida la plaza y espérense arribos importantes de varios puntos.

Los del país de que también hay abundancia se cotizan:

Medina 47'50; Salamanca 47; Peñafiel 47'25 y la Alcarria á 46'50.

El Corresponsal.

Herrera de Pisuerga (Palencia) 27

Han vuelto las lluvias y con ellas una temperatura algo más baja que en la primera quincena de Abril.

Los campos de suyo buenos, han mejorado también poniéndose superiores.

De negocios sobre trigo se puede decir muy poco; los labradores siguen retraídos y no quieren vender esperando que los precios suban.

El mercado de ganados poco concurrido y los precios como siguen:

Trigo á 45 reales fanega; centeno á 36; cebada á 28; algarrobas á 40; yeros á 46, lentejas á 50; avena á 26.

Garbanzos superiores á 120 reales fanega, regulares á 110, medianos á 96, alubias á 120, muelas á 48, guisantes á 42.

Harina de primera á 17 reales arroba, de segunda á 16, de tercera á 15.

Salvado de primera á 13 reales fanega, de segunda á 11, de tercera á 9, cascarilla á 8, echaduras á 17.

Patatas á 5 reales arroba.

Bueyes de labor á 1500 reales cabeza, novillos de tres años á 1200, añojos y añojas á 740, vacas cotrales á 680.

Cerdos al destete á 80 reales uno, de seis meses á 240.

Idem la canal á 70 reales arroba.

Ovejas á 46 reales una, carneros á 72, corderos á 34.

Lanas á 46 reales arroba.

Pieles de cabrito 190 reales docena, de cordero á 72.

El Corresponsal.

Palencia 27

Corta entrada de trigo y otros cereales cotizándose con tendencia floja á como sigue:

Trigo 45 á 45'50 rs. las 92 libras; centeno 27 á 28 rs. fanega.

El Corresponsal.

Rioseco (Valladolid) 27

Siguen las ofertas de trigo á 46 rs. las 94 libras.

El tiempo de lluvias y nieves que hace impide las entradas en el mercado pero han de favorecer mucho á los campos.

Entraron 200 fanegas al detall y 150 de rentas.

Aquéllas se cotizaron á 46 rs. éstas últimas precio reservado.

Los campos superiores.

El Corresponsal.

Baltanás (Palencia) 27

Los campos presentan un aspecto hermoso y el tiempo de lluvia les ha de favorecer grandemente.

Las compras en partidas poco animadas.

El mercado regularmente concurrido y los precios flojos,

Cotizándose:

Trigo á 45 rs. fanega; centeno á 35; cebada á 23; avena á 20; garbanzos á 100
Patatas á 5 rs. arroba.
Vino tinto á 10 rs. cántaro.
Queso blando á 60 rs. arroba.

El Corresponsal.

Valladolid 29

Canal.—Han entrado unas 200 fanegas trigo á 45'50 y 00'00 las 94 libras.

Almacenes generales.— 100 fanegas trigo á 46'00 y 46'50 igual peso y 150 de centeno á 34'00 y 34'75.

Harinas.—Se cotizan: harina de primera extrafina á 18 reales arroba, de primera extra á 17, todo pan á 16, de segunda á 15, de tercera á 14, tercerilla á 10, con saco sobre vagón en esta Estación.

Los menudos sin saco se pagan:

Cuarta á 18 reales fanega, comidilla á 13, salvados, á 10; triguillo á 24.

El Corresponsal

La suerte más importante la ofrece la LOTERIA DE HAMBURGO

Invitación para el 13 de Junio de 1901

¡BAJO GARANTÍA DEL GOBIERNO DE HAMBURGO!

Á 11 MILLONES 618,400 MARCOS

ascienden los premios que han de decidirse entre los interesados

RELACIÓN

DE LOS

PREMIOS QUE DEBEN SORTEARSE

EN LA

Gran Lotería de Dinero de Hamburgo

El premio mayor en caso más feliz

Marcos 500,000

ó 3 Millones 333,333 Reales

Los **59,010** premios y el premio extraordinario son como sigue:

Espec: 1 Premio extr.	de	300,000	=	300,000
1 Premio	de	200,000	=	200,000
1 Premio	de	100,000	=	100,000
1 Premio	de	75,000	=	75,000
2 Premios	de	70,000	=	140,000
1 Premio	de	65,000	=	65,000
1 Premio	de	60,000	=	60,000
1 Premio	de	55,000	=	55,000
2 Premios	de	50,000	=	100,000
1 Premio	de	40,000	=	40,000
1 Premio	de	30,000	=	30,000
1 Premio	de	20,000	=	20,000
16 Premios	de	10,000	=	160,000
56 Premios	de	5,000	=	280,000
102 Premios	de	3,000	=	306,000
156 Premios	de	2,000	=	312,000
4 Premios	de	1,500	=	6,000
612 Premios	de	1,000	=	612,000
1030 Premios	de	300	=	309,000
20 Premios	de	250	=	5,000
77 Premios	de	200	=	15,400
36053 Premios	de	169	=	6.092,957

y además 20,871 premios de Marcos 150, 148, 115.

Todos los premios en junto ascienden á

11 MILLONES 618,400 MARCOS

Ó PESETAS 19 MILLONES 364,000

☞ Para facilitar el pronto envío de los pedidos, es preciso que las órdenes se hagan pronto, de cualquier modo hasta el **13 de Junio**. Por eso ¡ofrézcase la mano á la fortuna! con la casa de

JOSÉ DAMMANN

La Gran Lotería de Dinero es autorizada y garantizada por el Alto Gobierno de Hamburgo que garantiza también el cumplido y pronto pago de los premios, una seguridad que no admite duda alguna en esta Lotería que ya existe más de 150 años.

Constará de 118,000 billetes **con 59,010 premios y un premio extraordinario,** de modo que la mitad de todos los billetes ciertamente han de salir premiados. Todos los premios se pueden ver por la lista que va al margen.

Los premios se sortearán en siete sorteos, conforme los datos que se expresan al pie de este anuncio; también las puestas para cada uno de los siete sorteos van indicadas.

La casa banquera **José Dammann** en Hamburgo vende solamente billetes originales con el escudo de armas del Gobierno y firmados por la Dirección general de la Lotería. Todos los que quieran participar á esta Lotería, por compra de billetes **originales,** se sirvan dirigir los pedidos directamente á dicha casa.

El precio de los billetes originales para el primer sorteo, ha sido fijado oficialmente en **Ptas. 10 por cada billete entero** según la copia del prospecto al pie, pero para facilitar á cada uno la participación según convenga se venden también medios **billetes originales á Ptas. 5 por cada medio,** igualmente provistos de las armas oficiales y de la firma de la Dirección general de la Lotería.

Al hacer el pedido por carta, se puede hacer uso de la carta de pedido que va impresa al pie. Cada pedido ha de ser acompañado del importe. Remesas de dinero se hacen mejor en libranzas de Giro mútuo sobre Barcelona, Madrid ó alguna otra plaza cualquiera de España extendidas á la orden de **José Dammann,** también en Billetes de Banco de España. Pequeños importes se admiten también en nuevos sellos de correo. Todas cartas conteniendo remesas deben venir certificadas para seguridad del remitente mismo. Franqueo á Hamburgo, 50 cénts. incluso la certificación.

Inmediatamente al haber recibido el pedido acompañado de su importe la casa **José Dammann** mandará los billetes en una carta bien cerrada junto con el prospecto original en lengua castellana, del cual se puedan ver las fechas de todos los siete sorteos y la puesta que ha de pagarse por cada uno.

Verificadas las extracciones, en seguida se mandará el cotejo oficial con los números que han salido premiados. Llevo un registro exacto sobre cada pedido, de modo que cada comprador de billetes recibirá después de haberse efectuado el sorteo la lista oficial de la cual puede convencerse con facilidad del resultado.

Los premios serán **inmediatamente** puestos á la disposición de los favorecidos. Las relaciones comerciales de la casa **José Dammann** la ponen en estado de desembolsar los premios en la residencia de los favorecidos.

☞ Para facilitar una pronta ejecución de los pedidos, es preciso que lleguen á mis manos hasta el día 13 de Junio de 1901. ☞ ☞ ☞

Los pedidos que lleguen después de esta fecha solamente podrán ser servidos si todavía hay billetes; por lo tanto es de recomendar que se pidan sin pérdida de tiempo.

La casa **José Dammann**, encargada por el Gobierno de la venta de billetes, ha tenido varias veces ocasión en el tiempo próximo pasado de pagar los premios siguientes: por ejemplo el premio de 1.515,000 reales, que fué pagado por mi en España poco tiempo hace; é inmediatamente después el premio de Rvn. 1.515,000, según consta de las pruebas: además: 1.250,000 reales, 920,000 id., 910,000 id., 500,000 id., 400,000 id., 250,000 id., etc., etc., y basta ya este resultado, para dar á mi casa principal como la más afortunada, la preferencia al comprar billetes originales.

El precio de los billetes para el primer sorteo es:

Ptas. 10 por cada billete entero.

Ptas. 5 por cada medio billete.

«Remesas deben venir certificadas»

La dirección de la casa expendedora principal es:

JOSÉ DAMMANN,

en HAMBURGO.—(Alemania)

ESTABLECIDA EN 1851

Prospecto oficial de la 320.ª Lotería de Dinero de Hamburgo

1.ª Sección. Puesta Ptas. 10 por cada billete entero		2.ª Sección. Puesta Ptas. 20 por cada billete entero		3.ª Sección. Puesta Ptas. 33'40 por cada billete entero		4.ª Sección. Puesta Ptas. 46'80 por cada billete entero		5.ª Sección. Puesta Ptas. 53'40 por cada billete entero		6.ª Sección. Puesta Ptas. 46'80 por cada billete entero	
Premios	Marcos	Premios	Marcos	Premios	Marcos	Premios	Marcos	Premios	Marcos	Premios	Marcos
1 á	50000	1 á	55000	1 á	60000	1 á	65000	1 á	70000	1 á	75000
1 á	10000	1 á	10000	1 á	10000	1 á	10000	1 á	10000	1 á	10000
1 á	5000	1 á	5000	1 á	5000	1 á	5000	1 á	5000	1 á	5000
1 á	2000	1 á	2000	1 á	2000	1 á	2000	1 á	3000	1 á	3000
1 á	1500	1 á	1500	1 á	1500	1 á	1500	1 á	2000	1 á	2000
2 á 1000	2000	2 á 1000	2000	2 á 1000	2000	2 á 1000	2000	2 á 1000	2000	2 á 1000	2000
5 á 300	1500	5 á 300	1500	5 á 300	1500	5 á 300	1500	5 á 300	1500	5 á 300	1500
10 á 200	2000	10 á 200	2000	11 á 200	2200	10 á 200	2000	10 á 250	2500	10 á 250	2500
18 á 100	1800	17 á 100	1700	16 á 100	1600	18 á 150	2700	18 á 200	3600	18 á 200	3600
1960 á 21	41160	3961 á 45	178245	4961 á 78	386958	4960 á 115	570400	4960 á 148	734080	2460 á 169	415740
2000 Prs.	116960	4000 Prs.	258945	5000 Prs.	472758	5000 Prs.	662100	5000 Prs.	883680	2500 Prs.	520340

7.ª Sección.—Puesta Ptas. 30 por cada billete entero

Premio mayor en el caso felicísimo Marcos 500.000 ó sean Reales 3 Millones 333,333

Premios.		Marcos.		Premios.		Marcos.	
1	á	300000	3 0000	10	á	10000	100000
1	á	200000	2 0000	50	á	5000	250000
1	á	100000	1 0000	100	á	3000	300000
1	á	70000	0000	150	á	2000	300000
1	á	50000	0000	620	á	1000	620000
1	á	40000	0000	1000	á	200	200000
1	á	30000	0000	33593	á	169	5677217
1	á	20000	0000	35540 premios y 1 pr. ex.			5977217

58990 billetes gratuitos á M. 6. 353940

Con reb. de un 15 % sobre el imp. int. 62460 } 416400

M. 8753617

Córtese aquí á separar á separar

☞ CARTA DE PEDIDO, DEBE VENIR CERTIFICADA; PORTE, 50 CTS. ☞

CERTIFICADA

Carta de pedido

para la

CASA EXPENDEDORA PRINCIPAL DE

JOSÉ DAMMANN,

en

HAMBURGO (ALEMANIA)

Sírvase V. remitirme______billete______original______de la primera sección de la nueva **Lotería de Hamburgo.**

Incluso remito á V. el importe por este pedido de Pesetas ______

Se pide encarecidamente escribir las señas exacta y legiblemente.

Nombre y apellido______ Profesión ______

Provincia ______

Población y calle______

Observaciones ______

La dirección de las cartas debe ser: **JOSÉ DAMMANN.-HAMBURGO (Alemania)**

Mi casa es la que siempre ha servido las órdenes directamente Á TODAS LAS POBLACIONES, POR LEJANAS QUE HAYAN SIDO

Se ha concedido la pensión de 625 pesetas anuales, á Doña Florencia Aguirre Martín, viuda del capitán de Infantería Don Tomás Redondo Manovar.

Uno de estos días se fijará en los sitios de costumbre, el bando que anualmente dicta la Alcaldía, disponiendo las condiciones en que deben circular los perros en la vía pública, para mayor seguridad del vecindario.

Exito seguro

Denunciados por la guardia municipal, ayer les fueron impuestas multas á varios individuos que contravinieron las ordenanzas municipales.

Novedades

D. TANCREDO EN SEGOVIA

Véase en el DIARIO de mañana.
Forma D. Tancredo.

Diputación provincial.

Sesión de ayer

Dió principio á las diez, ocupando la mesa presidencial los Sres. Rey Roldán, Páramo, Bermejo, Mayoral, González Ligero y De Diego, y asistiendo los diputados Sres. Ramírez Díaz, Galicia, Gil Asenjo, Huertas, Hernando, Candamo, Romero, Arribas, Gil Iglesias, Torre Bartolomé y Rey González.

Dáse lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

El secretario de la Corporación pasa á dar cuenta de la Memoria presentada por la Comisión provincial, que había quedado sobre la mesa en la sesión anterior, siendo aprobada en todos aquellos extremos, sobre los que no se hizo observación alguna.

Leído el acuerdo referente á los Ayuntamientos que solicitan prórroga para la reunión de los inventarios de los respectivos archivos, y después de algunas manifestaciones hechas por los Sres. Huertas, Bermejo Mayoral y Hernando, el primero de estos señores diputados suplicó á la Comisión que, dentro de lo que la obligaba el cumplimiento de la ley, tuviese cierta tolerancia respecto á ese servicio.

Así lo promete el Sr. Bermejo Mayoral, después de hacer constar el Sr. Hernando que la Comisión anterior también se había inspirado en los mismos propósitos de tolerancia.

Léese el acuerdo relativo á la obligación de D. Eladio Ortega, de Cuéllar, de abonar el salario que adeudaba al ex asilado del Hospicio, Tiburcio de San Hermenegildo, que se fugó del domicilio de aquél por los malos tratos que recibió, y el señor Huertas pregunta si el citado vecino de Cuéllar había hecho entrega al acogido en cuestión, de las cantidades de que le era adeudor, y que si tiene conocimiento la Diputación del fallo dictado por el Juzgado correspondiente, en vista de la denuncia formulada contra el citado Sr. Ortega, por los malos tratos dados al Tiburcio.

El Sr. Hernando manifiesta que por referencias particulares tiene noticias de que el denunciado Sr. Ortega había sido absuelto, y que había entregado al referido Tiburcio el salario que le adeudaba.

Dáse lectura del acuerdo que se refiere á que se obligue á la madre del niño Julio Sastre, de Chañe, á que se haga cargo de éste.

El Sr. Huertas dice que debiera activarse las gestiones para conseguir lo que se persigue.

Se da cuenta de los acuerdos relacionados con los abusos que en algunos pueblos de la provincia vienen cometiéndose, en cuanto á la forma de ser lactados los niños procedentes del Establecimiento de Beneficencia.

Algunos señores diputados hacen manifestaciones referentes á este asunto, y entre ellos el Sr. González Ligero, opina que antes de admitirse á un niño para que sea lactado por las amas del Hospicio, se abra una información amplia que demuestre que el que solicita el ingreso de un hijo suyo en dicho Establecimiento benéfico, es verdaderamente pobre y que en el caso de que los encargados de emitir informe falten á la verdad, que se les persiga ante los tribunales para imponerles el correctivo á que se hagan acreedores por falsedad de documentos públicos.

Hechos las correspondientes rectificaciones, la Asamblea acuerda por unanimidad suprimir paro lo sucesivo el abono de lactancias ó subvenciones que venían concediéndose, á instancia de parte, quedando desde luego suprimido el ingreso en Beneficencia por medio de expediente.

Leído el acuerdo adoptado por la Comisión referente á la pretensión formulada para que pasen á formar parte de las del Estado, las carreteras provinciales de Segovia á Sepúlveda Venta de San Rafael á Avila, y Salceda á San Esteban de Gomar, el señor Huertas ruega á la Comisión provincial que en beneficio de los intereses de la provincia se gestione el favorable y pronto despacho de esa pretensión.

Así lo promete el Sr. Bermejo Mayoral, después de manifestar el señor Hernando que la Comisión de que había formado parte, ya había interesado de los representantes en Cortes de la provincia, la solución de ese asunto.

Dase lectura del acuerdo relativo á la tagea proyectada en la carretera de Fuentepelayo á Gemenuño, y á la reclamación del Ayuntamiento de Ortigosa de Pestaño, el Sr. Arribas da explicaciones respecto á este asunto, haciendo constar que en todo lo posible se ha atendido las pretensiones del pueblo y las conveniencias del mejor servicio.

Se da cuenta del acuerdo que hace relación á la busca de los títulos de pertenencia del edificio Escuela de Artes y Oficios, y tras algunas manifestaciones hechas por varios señores diputados la Asamblea dispone aplazar solución sobre el fondo del asunto.

A propuesta del Sr. Hernando se acuerda conceder un voto de gracias á los representantes en Cortes de esta provincia, y á los Sres. Torre Quiza, y De Antonio Gil, por las gestiones practicadas en solicitud de indulto del reo Manuel Pérez Arribas, condenado por la Audiencia de Segovia á la pena de muerte.

Después de algunos otros asuntos de escasa importancia, el Sr. Ramírez Díaz pregunta por qué no se ha despachado cuenta alguna del partido de Riaza, y contestado por el señor Presidente, y previas algunas indicaciones del Sr. Huertas respecto al despacho de cuentas municipales, se levanta la sesión, para reanudarse hoy á la misma hora.

NUESTRA INFORMACIÓN

Madrid 29

Juzgados municipales

He aquí la parte dispositiva del decreto firmado hoy por la Reina relativo a la provisión de Juzgados municipales:

Artículo primero. Las propuestas y nombramientos de los jueces y fiscales municipales en el próximo bienio se sujetarán á lo prevenido en el art. primero del Real decreto de 10 de Abril de 1899, debiendo los interesados solicitar aquellos cargos de los respectivos Juzgados y Fiscalías antes del 10 de Mayo próximo, sin perjuicio de cumplir los demás requisitos exigidos en el artículo segundo del citado decreto.

Artículo segundo. Los funcionarios excedentes de Ultramar que pretendan Juzgados y Fiscalías municipales, justificarán su situación acompañando indispensablemente el traslado ó testimonio de la Real orden expedida por este ministerio que acredite hallarse en aptitud para ingresar en la carrera judicial-fiscal de la Península.

Artículo tercero. Los Juzgados y Fiscalías municipales servidos por funcionarios excedentes de Ultramar que vacaren durante el bienio, se proveerán, en primer término, en aspirantes de la judicatura, abogados, en la forma que previene la ley orgánica del Poder judicial y la circular de 23 de Abril de 1893, y en su defecto, en los excedentes á que este decreto se refiere.

Artículo cuarto. Se declara subsistente el Real decreto de 10 de Abril de 1899 en todo lo que no se oponga á las disposiciones del presente.

Los argentinos

El Sr. Bulrrich, acompañado de su distinguida hija y de los demás individuos que componen la comisión argentina, ha visitado hoy por la mañana la Armería Real, y á la una ha estado en el almuerzo dado en su honor por el Ayuntamiento.

Firma de la Reina

El ministro de gracia y Justicia ha puesto á la firma de la Reina los decretos siguientes:

Estableciendo dos Registros de la propiedad en la circunscripción territorial que ahora forma el de Sevilla.

Dictando reglas para el nombramiento de jueces y fiscales municipales.

El ministro de Estado sometió á la sanción régia varios decretos concediendo cruces y condecoraciones con motivo del tratado comercial entre España y el Japón.

Dió cuenta también de cartas de los nueve Cardenales recientemente nombrados, comunicando su elevación á la púrpura cardenalicia.

Revista de inspección

Del miércoles al jueves próximo saldrá probablemente de Madrid el presidente de la Junta Consultiva de Guerra, general Bargés, con el carácter de inspector nombrado por el ministro de la Guerra, para revistar las plazas de Ceuta, Melilla, presidios menores de Africa y tal vez alguna otra.

El Sr. Silvela de viaje

En el expreso de Barcelona salió ayer tarde para Villanueva y Geltrú D. Francisco Silvela.

Acompaña al Sr. Silvela su hermano político D. Jorge Loring, á quien llevan á Barcelona asuntos particulares.

Varias Noticias.

Esta noche sale para Córdoba el ilustre expresidente del Congreso señor marqués de la Vega de Armijo.

. .

Según han manifestado hoy los ministros de Hacienda y Estado, hasta el miércoles probablemente no se celebrará Consejo.

. .

Hoy cumplimentó en la Reina el exministro conservador Sr. Ugarte.

La cuestión de los tranvías.

Siguen funcionando bastantes tranvías y esta tarde habrá servicio también en la Castellana, en el Este y á la Bombilla.

El conflicto, por tanto se estima dominado.

Algunos cobradores y conductores de los antiguos han vuelto ya á prestar servicio, lo cual contribuye á desalentar á los huelguistas.

Además de doce inspectores que están ya prestando servicio, se han presentado hoy á la Compañía una parte del personal antiguo, conductores y cobradores, solicitando la vuelta al servicio, que le ha sido concedida.

Esta tarde, el Sr. Salmerón, los abogados de los huelguistas y el Sr. Escudero, han conferenciado para tratar de la cuestión y se cree que después visiten al gobernador.

Una conferencia

El Sr. Salmerón tuvo esta tarde la vista de un pleito en la Sala segunda.

A la salida le esperaban en el Colegio de abogados los abogados de la Sociedad de obreros Sres. Ortiz y Tabernillas, el Sr. Escudero y el tesorero Sr. Abad.

Estos celebraron con aquel una conferencia en la que acordó lo siguiente:

Proponer á la Empresa la formación de un Jurado, constituído por parte de los obreros por sus tres abogados, y por parte de aquellos los señores que se designen.

Este Jurado dirimirá las diferencias surgidas con motivo de las bases pactadas en la última huelga y que, según dicen los obreros, no han sido cumplidas.

Los acuerdos tomados serán sometidos á un árbitro, que puede ser el alcalde, Sr. Aguilera.

Queda aparte la cuestión de la despedida de Escudero.

Terminada la conferencia, llamóse por teléfono al Gobierno civil, con objeto de pedir hora para dar cuenta al gobernador de lo acordado.

Como los Sres. Aguilera y Barroso se encontraban en el palacio de Bellas Artes, no se les pudo dar una contestación definitiva; no obstante, se señaló la de las ocho de esta noche para la citada entrevista.

. .

El número de tranvías que hoy han circulado por todas las líneas de Madrid, ha sido el de 35.

La Empresa confía que mañana puedan circular mucho mayor número que éste.

. .

A las siete y media conferenciaba en el Ayuntamiento con el alcalde una Comisión de obreros de tranvía.

Nueva encíclica.

León XIII está preparando una nueva Encíclica contra la ley sobre asociaciones religiosas, recientemente aprobada por la Cámara francesa.

SUBLEVACION EN MARRUECOS

Se ha recibido en París un telegrama de Argel que dice lo siguiente:

«Muchos alcaldes de la región de Margueritte reclaman tropas como medida de precaución pues la tranquilidad ha quedado restablecida.

Se han realizado 40 detenciones entre ellas las de los principales autores del movimiento.

Se cree que el levantamiento de los insurrectos ha sido producido á consecuencia de discrepancias surgidas entre españoles, italianos é indígenas con motivo del carboneo y el restablecimiento do impuesto.

Las columnas no cesan de hostilizar en Zaccar y Chevchaut á los insurrectos.

Los pueblos cercanos á Margueritte están protegidos por las tropas.

Las exequias por las víctimas se verificaron en presencia de las autoridades y de una afluencia enorme de gente.

El gobernador y el prefecto Lutaud pronunciaron discursos.

El último de estos señores declaró que la represión por los sucesos ocurridos será severa.

CAVOUR.

CHARADA

Te pego con *prima* y *dos*
Si no me comes *dos tres*
Y en el *todo* una ave ves.
(La solución mañana).

Solución á la charada anterior.
LI-TE-RA

Estación meteorológica de Segovia.

Observación del día 29 de Abril de 1901, á las nueve de la mañana.

Barómetro reducido á 0º	678'41
Temperatura del aire	8'6
Id. máxima al sol del día anterior	25'7
Id. id. á la sombra	15'0
Id. mínima noche última	4'8
Id. id. á cielo descubierto	3'2
Viento: dirección	O.
Fuerza aproximada	Calma
Nieve caída en las 24 horas	
Estado del cielo	Cubierto

ORDEN DE LA PLAZA

Presidente de la Junta de Subsistencias, señor teniente coronel del Regimiento de Sitio, D. Octavio Moltó.

Provisiones: tercer capitán de la Zona.

Visita de Hospital y Vigilancia los cuerpos de la guarnición.

El general gobernador militar, Cabello.

Boletín religioso.

Santos para hoy.

Nuestra Señora del Villar, y Santa Catalina de Sena.

Cultos

Mañana darán principio en la iglesia de San Miguel, los solemnes cultos que la Real Archicofradía de la Corte de María tributa anualmente á la excelsa titular la Reina de todos los santos Madre del Amor Hermoso.

Todos los días á las siete de la mañana habrá misa rezada, y por la tarde, á las seis y media, los ejercicios de las flores, con exposición de S. D. M. y sermón á cargo del señor cura de San Miguel, como inauguración de las Flores.

Amenizará estos cultos una escogida orquesta dirigida por el ilustrado compositor D. Luis Azcona, tenor de la S. I. C.

Los días festivos y de novena darán principio los ejercicios á las seis, con sermón, como ya se anunciará en este periódico.

Se ha procurado este año dar el mayor esplendor posible á estos cultos.

Advertencia. Con objeto de aumentar los coros de esta Archicofradía, se ruega encarecidamente á las personas devotas de la Santísima Virgen, se inscriban en dicha Archicofradía, en las mesas petitorias durante todo este mes, y durante todo el año en la sacristía, dejando el nombre, apellidos y domicilio, siendo voluntariamente la limosna, no excediendo de 25 céntimos al año.

—En las concepcionistas franciscanas también darán principio dichos ejercicios á las seis de la tarde.

—En San Gabriel también darán principio los mismos cultos á las seis de la tarde.

Imprenta del DIARIO DE AVISOS.
Plaza de Guevara, núm. 2.

SE RECIBEN ANUNCIOS

En Barcelona... SRES. ROLDOS Y COMP.ª, Rambla del Centro, 37. SRES. CEBRIAN Y COMP.ª, Puertaferrisa, 18.

SECCION DE ANUNCIOS

SE RECIBEN ANUNCIOS

En Madrid..... SOC. GEN. DE ANUNCIOS, Alcalá, 6 y 8. LOS TIROLESES, Barrionuevo, 7 y 9.

MONTES, FOTÓGRAFO.—VICTORIA, 11.

Tomando una cucharadita de las de café, al día, antes de cada comida, prepara la digestión y abre el apetito.

LA SALUD Á DOMICILIO--LA MARGARITA EN LOECHES

Como purgante, á las dos horas deja libre al paciente.

El agua puede conservarse sin perder sus virtudes,

Antibiliosa, antiescrofulosa, antiherpética, antisifilítica, antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE.—Con esta agua de uso general hace CINCUENTA AÑOS se tiene LA SALUD Á DOMICILIO.—Premiada siempre la primera óon diplomas, grandes medallas de oro y distinciones.—Depósito central: Jardines, 15; bajos, Madrid.—Prevenirse contra anuncios de aguas **Llamadas** naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores, y dicen que no irritan, y es porque carecen de fuerza: la de **La Margarita** se adapta á **todos** los estómagos, **no irrita**, y mezclándola con agua, resulta aún **muy** superior á las similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de **La Margarita** sus condiciones tarapéuticas tampoco.—Hecho el análisis por Mr. **Hardi**, químico ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Díez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resulta que **La Margarita de Loeches**, es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico que son los más poderosos purgantes, y la única que contenga carbonato ferroso y manganoso, agentes medicinalas de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de **La Magarita** doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que las constituyen en un específico irreemplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerias principales y de todas partes.—**Su gran caudal de agua**, de que carecen las demás aguas, le permite tener un **gran establecimiento de baños** abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Pedir prospectos y hojas clínicas que se entregan gratis.—Madrid, Jardines, 15, bajos.—Es tal su aceptación por sus grandes resultados tarapéuticos, que en el último año se han vendido **mas de dos millones de purgas**.

EL SIGLO XX

Comercio de novedades en artículos para señoras caballeros y niños.

Melitón Martín, números 5, 7 y 9.--SEGOVIA

En esta casa se han recibido ya y se está recibiendo constantemente surtidos que satisfacen los gustos más delicados.

De cuanto pertenece al ramo de géneros de señoras hay un surtido inmenso.

Lanillas para trajes de caballero

Lo más nuevo.

Corsés para señoras y niñas

Se ha recibido un variadísimo surtido; formas nuevas y elegantes.—Precios baratísimos.

Los precios no hay que dudarlo, nadie vende más barato y sólo viéndolo se confirma esta verdad.

MELITON MARTIN, 5, 7 y 9.—*Antigua casa de D. Bernardo Romero,*

Gran salón de peluquería y barbería

DE

LORENZO MONEDERO

SOBRINO DE FLORENTINO CALLE DE SEGOVIA

El dueño de esta casa tiene el gusto de ofrecer su establecimiento á todos sus paisanos y al público en general, donde encontrará un esmerado servicio como en ninguno de su clase.

Calle de Carretas, número 7, entresuelo.—MADRID

Unica casa montada al estilo de París.

Servicio 25 céntimos

EN PRECIO MÓDICO

Se vende la casa de la calle de San Agustín, número 5.

Consta de planta baja y principal con oratorio, tiene jardín con 130 árboles frutales, agua corriente, cochera y paneras.

En la misma informarán

A LOS TRAPEROS

Se compran trapos en mejores condiciones que nadie en la provincia, por ser destinados á la fabricación directa del papel.

Fábricas de D. Modesto García en Segovia.

Nutritivo Bermejo

El mejor alimento para débiles y convalecientes. Cura la anemia, debilidad general, clorosis y amenorreas. El más poderoso estomacal. Cada cucharada equivale á 60 gramos de carne de primera ya digerida, por lo que el estómago no trabaja.

Precio: 3'50 pesetas.—En Segovia, droguería de D. Francisco M. Marcos, Plaza del Corpus, 7.

MATIAS LÓPEZ

MADRID--ESCORIAL

Especialidad en bombones de chocolate con cremas finísimas caramelos suizos, fondant y dulces varios.

DE VENTA

EN TODAS LAS PRINCIPALES CONFITERÍAS DE MADRID Y PROVINCIAS

Depósito central **25, MONTERA,**

SE ARRIENDA EN LA CAlle del Angelete, subida á la Academia de Artillería, una habitación con agua corriente y entarimada.

Darán razón en la Administración de Loterías.

LA ASTURIANA

José Zorrilla 50 (antes Mercado) y Paseo del Conde Sepúlveda 1

SEGOVIA

ALMACEN DE MADERAS Y CARBONES MINERALES

Carbones, cribado grueso, galleta, granza y menudo lavado para fraguas, cok para cocinas y estufas, cok metalúrgico, etc. Se sirven pedidos desde 1000 kilogramos.

Venta por vagones á precios de mina.

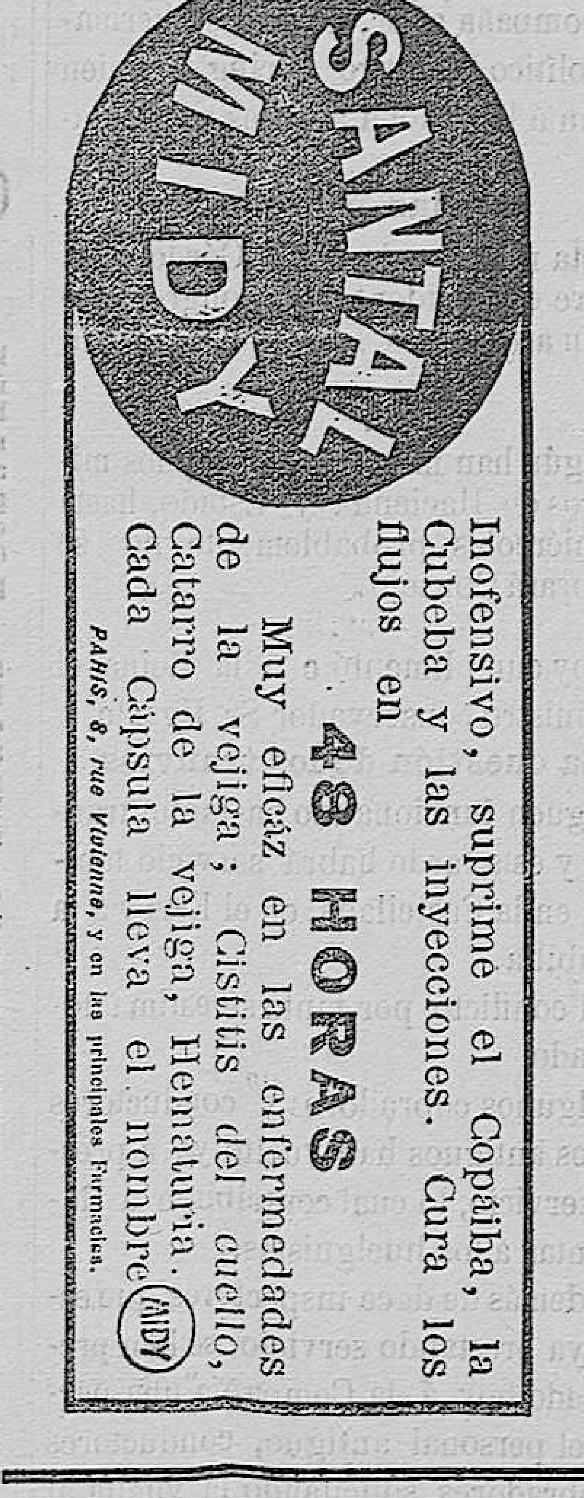
Maderas, tabla machiembrada para entarimado, tablones rodapiés, cubre ángulos, molduras, zócalos, jambas, pasamanos, etc., etc.

Precios iguales á los de la Compañía de Maderas.

Mesa de billar

Se vende una con sus accesorios, tres juegos de bolas para carambolas, treinta y una y demás juegos.

Para tratar con D. Benjamín Tejedor en Turégano.



¡¡YA LLEGARON!!

las tan renombradas

Pastillas de café y leche esterilizada

de E. Alonso hermanos de Logroño.

Fueron inventadas hace más de *cuarenta años*, siendo de un gran consumo en toda España.

Probadlas y os convencereis

Único depósito en Segovia: Ultramarinos de Felipe Ochoa.

BICARBONATO DE SOSA

QUIMICAMENTE PURO

EN POLVO Y EN PASTILLAS COMPRIMIDAS

DE

TORRES MUÑOZ, San Marcos, 11, Farmacia, MADRID

Cajitas metálicas de 0,50, 1 y 5 pesetas, Á en pastillas á 0,50.

EMULSIÓN DEL DOCTOR TRIGO

la única de España premiada

en la Exposición de París de 1900

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS

POR MAYOR EN EL LABORATORIO DEL AUTOR

Sagunto, número 144.—VALENCIA

CASA LABRA

CERCA DE LA PUERTA DEL SOL

Agustín Pérez (segoviano), con motivo de las próximas fiestas de San Isidro, ofrece á sus paisanos su establecimiento de comidas bebidas en donde encontrarán á más de la bondad de los géneros una baratura en competencia con los de su clase.

No confundirse

Calle de Tetuán, número 12.—MADRID

LA CONFIANZA

CASA ESPECIAL EN CHOCOLATES ELABORADOS Á BRAZO

JUAN MARGARETO

Calle Real del Carmen, número 6.—SEGOVIA

--- No cabe adulteración ---

Se hacen tareas y medias tareas, de encargo á gusto y presencia del cliente.

Los cacaos que emplea esta casa para la elaboración de sus chocolates, son todos de las mejores procedencias.

También hace un chocolate especial para convalecientes, recomendado por varios médicos de la capital.

Hay un buen surtido, en conservas de frutas y pescados, tés, cafés, licores, vinos de Jeréz y otra infinidad de artículos, todos de casas acreditadísimas.

Tanto los chocolates como el café son preparación especial del dueño del esta-blecimiento.